



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 898 /
QUILLON, 17 FEB 2020

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°01, con fecha 23.01.2020 emitida por la Oficina de Seguridad Ciudadana;
2. Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 17.01.2020, aprueba Programa **“SEGURIDAD PARA TODOS 2020”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;
8. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, Texto refundido, fijado por D.F.L N°1/19.704 DE 2002;

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE PUBLICIDAD Y DIFUSION PARA LA TERCERA FERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 30 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

VILLA Y MORALES LIMITADA RUT: 76.374.866-9, por la suma de \$ 485.044.- (CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS), EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION PUBLICIDAD Y DIFUSION PARA LA TERCERA FERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 07 999** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LMC/mnn

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Archivo Seguridad Ciudadana